



RESOLUCION-CS-N° 03 8/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 MAY 1996

Actuación S.C.S. N° 016/94.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Horacio Víctor Quinteros solicita excepción para rendir materias a fin de completar el Plan de Estudios del Bachillerato Superior en Matemática y Física; y,

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes sobre el tema (excepciones) en los expedientes Nros. 8138/93, 8034/92 y 8040/92, como así también en la Actuación N° 1047/92 y Resolución C.S. N° 213/92.

Que tales excepciones deben concederse exclusivamente a los alumnos o ex alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que en un alto porcentaje las asignaturas adeudadas por los interesados se imparten con igual nombre y lineamientos en otros planes de estudios vigentes en dicha Unidad Académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 088/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión extraordinaria del día 2/5/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas otorgue, al Sr. Horacio Víctor Quinteros, L.U. 13258, plazo hasta el 31-12-96 para rendir las materias adeudadas y, en consecuencia, otorgarle el título de Bachiller Superior en Matemática y Física, una vez cumplimentado los requisitos necesarios en tal sentido.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, Secretaría General y Sr. Horacio V. Quinteros. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

LL. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. RAMON GALLO
RECTOR